



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del Patrimonio Municipal, CUATRO (4) armarios y UNA (1) computadora en desuso.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a entregar en donación a la Escuela Especial N° 1 "Kayu Chenen", los elementos detallados en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3505

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 25/03/2009.

Jam.

MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

LA SECRETARÍA DEL CONCEJO

Héctor R. Rodríguez
A/C Dir. Coordinación Parlamentaria
Gobernador de Ushuaia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Número: 3505
2/2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Andrea F. MURIÑO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L.T. Y D.G.-A.L.M
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 14 ABR 2009

VISTO el expediente Nº CD-2141-2009 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 25/03/2009, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del Patrimonio Municipal CUATRO (4) armarios y UNA (1) computadora en desuso y entregar los mismos en donación a la Escuela Especial Nº 1 "Kayu Chenen".

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. Nº 182 / 2009, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 3505, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 25/03/2009, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del Patrimonio Municipal CUATRO (4) armarios y UNA (1) computadora en desuso y entregar los mismos en donación a la Escuela Especial Nº 1 "Kayu Chenen". Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 483 /2009.-

am.

Cdr. Gustavo Oscar ZAMORA
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia